

## GUÍA DOCENTE

# INNOVACIÓN EDUCATIVA Y TIC APLICADAS A LA ENSEÑANZA DE FOL

## MÁSTER U. EN PROF. EDUC. SECUND. BACH., FP E IDIOMAS (FOL)

**CURSO 2024-25**



Fecha de publicación: 25-06-2024

 **Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS**  
Fecha firma: 23/05/2025 20:47 | Hash: afd22028b76e5adff6bd10086f6e26f47.

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, 1S semestre
Nº de créditos	3
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
<p>Existen una infinidad de situaciones distintas ante las que los docentes tienen que enfrentarse en las aulas a nuevos desafíos en el marco del cambio cultural en la tecnificada sociedad de la información. Esta sociedad globalizada de la información exige nuevos planteamientos educativos y metodologías.</p> <p>La integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el proceso enseñanza-aprendizaje nos permite aprovechar las capacidades de los recursos informáticos y trabajar en todas las áreas del currículum utilizando dichas herramientas. En este contexto, este curso atiende a los aspectos técnicos como a su aplicación didáctica a la educación. Este curso es eminentemente práctico y presenta diferentes propuestas para aplicar las TIC en el aula.</p>

III.-Resultados de Aprendizaje
<p>CG01. Integrar los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente en las respectivas programaciones didácticas. Emplear el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos para mejorar la calidad docente.</p> <p>CG02. Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes, así como a la orientación de estos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.</p> <p>CG03. Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia). Dominar las correspondientes habilidades que permitan su transformación en conocimiento y aplicar dicha información en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización que se cursa.</p> <p>CG04. Implementar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente mediante la participación en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas y adaptarlas a la diversidad de los estudiantes.</p> <p>CE18. Integrar la formación en comunicación audiovisual y multimedia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>CE20. Dominar e implementar de manera activa propuestas docentes innovadoras en el ámbito de la especialización cursada.</p>



**IV.-Contenido**

**IV.A.-Temario de la asignatura**

BLOQUE TEMÁTICO 1. INTRODUCCIÓN  
 BLOQUE TEMÁTICO 2. COMPETENCIA DIGITAL  
 BLOQUE TEMÁTICO 3. TIC PARA LA ENSEÑANZA EN LA ESPECIALIDAD DE FOL  
 BLOQUE TEMATICO 4. INNOVACIÓN INCLUSIVA

**IV.B.-Actividades formativas**

Tipo	Descripción
Otras actividades	Asistencia a tutorías individuales o grupales para resolución de dudas sobre los temas de las asignaturas
Otras actividades	Lectura crítica de textos: Informes, manuales y/o artículos de prensa y académicos
Otras actividades	Elaboración de trabajos/proyectos (individuales o colectivos)
Otras actividades	Pruebas escritas, pruebas objetivas y /o pruebas prácticas presenciales
Otras actividades	Desarrollando trabajo autónomo sobre las prácticas, ejercicios y preparación de pruebas
Otras actividades	Asistencia a clases teóricas, seminarios, jornadas, exposiciones y presentaciones del profesor en el aula
Prácticas	Asistencia a clases de resolución de problemas y casos prácticos en el aula



<b>V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)</b>	
Clases teóricas	12
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	10
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	2
Tutorías académicas	4
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	2
Preparación de clases teóricas	20
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	20
Preparación de pruebas	5
Total de horas de trabajo del alumnado	75

<b>VI.-Metodología y plan de trabajo</b>		
<b>Tipo</b>	<b>Periodo</b>	<b>Contenido</b>
Pruebas	Semana 11 a Semana 11	Prueba objetiva
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 10	Clases magistrales, seminarios y debates
Prácticas	Semana 1 a Semana 10	Aprendizaje basado en metodologías activas (problemas, proyectos, cooperativo, eTwinning, etc.)
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 10	Tutorías generales y orientaciones
Otras actividades	Semana 1 a Semana 10	Lecturas



## VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

### VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación



## PONDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN

**Evaluación ordinaria continua:** La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual. La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

**Evaluación extraordinaria:** Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación revaluables.

## DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN Y SU PONDERACIÓN

Las pruebas de evaluación serán las siguientes:

- Prueba de evaluación escrita presencial: 20%
- Participación activa en actividades formativas (prácticas): 40%
- Realización de trabajo individual: 40%

## EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISPENSA ACADÉMICA DE ASISTENCIA A CLASE

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica de asistencia a clase' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

## REVISIÓN DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

## ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD O NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

## CONDUCTA ACADÉMICA, INTEGRIDAD Y HONESTIDAD ACADÉMICA

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>). Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos ([https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa\\_conducta\\_academica\\_URJC.pdf](https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf)) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

## VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase



La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

#### **VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación**

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

#### **VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales**

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad ([discapacidad.programa@urjc.es](mailto:discapacidad.programa@urjc.es)), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

#### **VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica**

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos (<https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/normativa%20convivencia%20universitaria.pdf>) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.





**VIII.-Recursos y materiales didácticos**

**Bibliografía básica**

Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. (2022). Código de Formación Profesional. Recuperado de [https://www.boe.es/biblioteca\\_juridica/codigos/codigo.php?modo=1&id=165\\_Codigo\\_de\\_Formacion\\_Profesional](https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?modo=1&id=165_Codigo_de_Formacion_Profesional)

Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. (2022). Código de Educación Secundaria y Bachillerato. Recuperado de [https://www.boe.es/biblioteca\\_juridica/codigos/codigo.php?id=206\\_Codigo\\_de\\_Educacion\\_Secundaria\\_y\\_Bachillerato&modo=2](https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=206_Codigo_de_Educacion_Secundaria_y_Bachillerato&modo=2)

Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. (2022). Código de Personal Educativo (Centros Docentes). Recuperado de [https://www.boe.es/biblioteca\\_juridica/codigos/codigo.php?id=211\\_Codigo\\_de\\_Personal\\_Educativo\\_Centros\\_Docentes&modo=1](https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=211_Codigo_de_Personal_Educativo_Centros_Docentes&modo=1)

**Bibliografía complementaria**

Kearney, C. (2009). Digital games in schools. A handbook for teachers. European Schoolnet.

Paloma, R., Ruiz, J., & Sánchez, J. (2006). Las TIC como agentes de innovación educativa. Junta de Andalucía.

Cabero, J. (2007). Nuevas tecnologías aplicadas a la educación. McGraw Hill.

Sevillano, M. L. (2008). Nuevas tecnologías en educación social. McGraw Hill.

García Lázaro, D.; Martín Nieto, R. (eds.), Garrido Abia, R; Ros, I (coords) (2018) Compartiendo inquietudes educativas: Motivar, Crear, Aprender. Ed. Ommpress

Acaso, M. Reduolution. Paidós Ibérica, 2013

Del Pozo, M. Aprendizaje Inteligente. Teckman, 2012

**IX.-Profesorado**

<b>Nombre y apellidos</b>	JOSE ENRIQUE ANGUIITA OSUNA
<b>Correo electrónico</b>	joseenrique.anguita@urjc.es
<b>Departamento</b>	Derecho Privado
<b>Categoría</b>	Profesor/a Contratado/a Doctor/a
<b>Titulación académica</b>	Doctor
<b>Responsable de asignatura</b>	Si
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	1
<b>Nº de Sexenios</b>	1
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0



Nº de evaluaciones positivas Docencia	2
---------------------------------------	---